



Programa de Exención de Pago de Reinscripción por Excelencia Académica enero - junio 2025

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Con el objetivo de dar oportunidad a los (las) estudiantes con excelencia académica y continúen con sus estudios de Educación Superior para la construcción de una sociedad más justa. El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Servicios Escolares con base a los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación, y artículo 3o fracción VII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVOCAN

A todos/todas los/las estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca y que cuenten con un promedio mínimo de 95 o superior, para solicitar el apoyo de este programa. Que consiste en la Exención de Pago por el concepto de Reinscripción al semestre enero-junio 2025.

REQUISITOS

1. Ser estudiante regular.
2. Haber acreditado todas las asignaturas en curso ordinario.
3. No presentar ningún adeudo financiero o de documentos.
4. Haber realizado el pago de seguro estudiantil del Ciclo Escolar 2024-2025.
5. Llenar formato de Solicitud de Exención de Reinscripción por Excelencia Académica enero-junio 2025.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que la o el solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de copia de la siguiente documentación, según sea su caso en particular:

1. Comunidad indígena: documento oficial que acredite, ratifique o informe la calidad indígena y deberá estar emitido por alguna autoridad federal, estatal, municipal o ejidal y debe contener el nombre completo del aspirante y la etnia a la que pertenece.
2. Discapacidad: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud, Cruz Roja), donde se especifique claramente el nombre de la o el solicitante, señalando el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. Mujeres embarazadas: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud, Cruz Roja), donde especifique el nombre de la solicitante e indique que está embarazada.
4. Madres y padres de familia: copia de acta de nacimiento de sus hijas o hijos.





CONDICIONES

1. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar el apoyo. En el caso de detectar estudiantes con otro tipo de beneficio económico o en especie y que hayan sido favorecidos con el Programa de Exención de Pago de Reinscripción Por Excelencia Académica 2025-1, este último será cancelado.
2. Los aspirantes que proporcionen información falsa en su Solicitud de Exención de Reinscripción por Excelencia Académica 2025-1 perderán la oportunidad de la asignación de dicho apoyo.
3. No ser estudiante de traslado en situación B.

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Llenar Solicitud de Exención de Reinscripción por Excelencia Académica 2025-1, en el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a partir del 13 al 17 de enero de 2025
2. Presentar copia de factura de pago por el concepto de seguro de accidentes del Ciclo Escolar 2024-2025.
3. Se otorgarán 15 beneficios a los/las aspirantes con mejor promedio general obtenido.
4. La selección de estudiantes para la asignación de este apoyo o beneficio estará a cargo del Departamento de Servicios Escolares.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse en la página Institucional de Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en la siguiente liga: <https://tepeaca.tecnm.mx> a partir del 20 de enero de 2025.

Los resultados del proceso son inapelables.

OBLIGACIONES

Los/las estudiantes que no resulten beneficiados de este programa, deberán realizar el pago correspondiente a reinscripción.

Dudas comunícate al Departamento de Servicios Escolares, Teléfono: 2232751449 ext. 135

Horario de atención: de lunes a viernes a partir de las 9:00 a 17:00hrs.

Correo: servicios.escolares@tepeaca.tecnm.mx Página Web: <https://tepeaca.tecnm.mx/>

ATENTAMENTE

CAROLINA RAMÍREZ OLIVAREZ
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DIRECCIÓN

